



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	NESTOR ENRIQUE GARCIA GARRO
DEMANDADA	DORACELI RINCON Y OTROS
RADICADO	05440 31 13 001 2018 00200 00
ASUNTO	FIJA NUEVA FECHA
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo esbozado en constancia que antecede, se reprograma la realización de la audiencia de que tratan el artículo 372 Y 373 del CGP para el día **4 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

Esas diligencias, tal como lo expone el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizarán de manera virtual, esto es, haciéndose uso de los medios tecnológicos.

En este punto, resulta oportuno recordar el deber que tienen los sujetos procesales de asistir a las audiencias programadas por el Despacho usando las tecnologías de la información.

A la vez, de acuerdo a lo reglado en el artículo 7 *ejusdem*, el Juzgado, días previos a la realización de la audiencia, se comunicará directamente con las partes a fin de informarles la herramienta tecnología que se va a utilizar para llevar a cabo la citada diligencia.

NOTIFÍQUESE

Mc

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42af40b6c0ea3accd96b97c240c46f08c79b908b3ef604c1d76f80519fe1b22b**

Documento generado en 09/08/2022 01:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>